

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE LAS CABRAS
SECRETARIA MUNICIPAL

AUTORIZA BINGO EN EL ESTERO.

DECRETO EXENTO N° 138 /

LAS CABRAS, **22** ENE. 2010

CONSIDERANDO:

Solicitud presentada por el Comité de la **Vivienda Sueños de Rapel**, representada por su presidenta doña **Luz Figueroa**, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo el día 30 de enero de 2010, a realizarse en el Casino de El Estero.

VISTOS:

Las facultades que para los efectos me confiere el D.F.L. 1 del 9 de mayo de 2006, que fija el texto refundido y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Ley 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias.

DECRETO:

1. AUTORIZASE, a el Comité de la **Vivienda Sueños de Rapel**, representada por su presidenta doña **Luz Figueroa**, en el sentido que se le autorice realizar un Bingo el día 30 de enero de 2010, a realizarse en el Casino de El Estero.

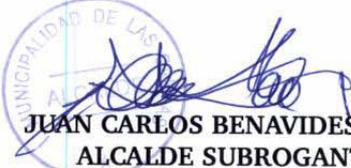
2. Será responsabilidad de doña Luz Figueroa, el realizar las gestiones pertinentes para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

3. Será responsable del buen funcionamiento de esta actividad, doña Luz Figueroa.

4. Sin venta de bebidas alcohólicas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN RUBEN SOTO VELOSO
SECRETARIO MUNICIPAL SUBROGANTE


JUAN CARLOS BENAVIDES VARGAS
ALCALDE SUBROGANTE